

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1975.-

Visto lo solicitado a fs. 3 por la señora Directora General (interina) de la Obras Social del Poder Judicial, y

Considerando:

1°) Que la Acordada N°44/74 de esta Corte Suprema -Estatuto de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación- en su artículo 18 dispone la creación de un Organo de Fiscalización el que deberá integrarse con dos contadores -cada uno de los cuales se elegirá por votación de todos los afiliados de la Capital Federal o del interior del país-, y un abogado cuya designación es privativa de este Tribunal.

2°) Que en la misma disposición se establece que dichos contadores "durarán tres años no pudiendo ser reelegidos y percibirán la remuneración que se les fije". "La elección de los contadores se hará simultáneamente con la elección de los Directores".

3°) Que, en tal orden de cosas, por Resolución N° 936/75 de esta Corte, se asignó a cada uno de dichos funcionarios la categoría de Auxiliar Principal (Personal Administrativo y Técnico), cuya remuneración será hecha efectiva por este Tribunal.

4°) Que, asimismo, de conformidad a la nota obrante a fs. 3 y a la fotocopia glosada a fs. 4/6 de la pieza aprobatoria del acto eleccionario, resultaron electos para ocupar las funciones de contadores del "Organo de Fiscalización", los señores Jorge José Pirovano y Roque S. Vinci..

5°) Que, en tales condiciones, habida cuenta de que con

fecha 30 de octubre de 1975, por Resolución N° 971/75 de esta Corte se efectuó la designación del abogado mencionado en el punto 1° , Dr. Fernando E. Laffite, integrándose el Organo de Fiscalización, sólo resta proveer lo pertinente a los fines de la liquidación de sus haberes a partir del 4° de noviembre ppdo. en que comenzaron su actividad según informe de fs. 8.

POR ELLO, EL TRIBUNAL RESUELVE:

1°) Tener por designados en las condiciones establecidas en el art. 18 de la Acordada N° 44/74, por el término de tres (3) años, a partir de la fecha de su elección como Contadores integrantes del Organo de Fiscalización, a los señores Jorge José Pirovano y Roque S. Vinci.

2°) Disponer que los tres integrantes del Organo de Fiscalización percibirán por su desempeño la asignación establecida en la Resolución N° 963/75 con efecto al 1° de noviembre ppdo.

3°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable a liquidar -hasta tanto se efectúe la reestructuración presupuestaria correspondiente- el gasto resultante del cumplimiento de procedentemente dispuesto con cargo a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir".

4°) Regístrase, hágase saber y pase a efectos a la Dirección Administrativa y Contable.

MIGUEL ANGEL BERCAITZ AGUSTIN DIAZ BIALET HECTOR MASNATT

RICARDO LEVENE (H) PABLO A. RAMELLA

ES COPIA


CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE L. CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION